

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 17/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para deportistas y técnicos universitarios pertenecientes a la Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 570655 [2021/7425]

BDNS (Identif.): 570655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570655>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los deportistas y técnicos pertenecientes a la UCLM que hayan estado matriculados en el curso 2020/2021 en enseñanza oficial en la UCLM o haber pertenecido al colectivo de PDI o PAS durante dicho curso académico y que reúnan el resto de los requisitos establecidos en la base tercera del texto completo de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas a los deportistas y técnicos de la UCLM que tomaron parte en competiciones universitarias de carácter nacional o forman parte de clubs y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, así como a los deportistas que tienen la condición de alto nivel o alto rendimiento, en aras a la consecución de una mejor educación de los estudiantes, fomentando la práctica deportiva entre la comunidad universitaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vcdeu>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 27.910 euros. La cuantía de la ayuda concedida dependerá del número de solicitudes presentadas, hasta un máximo de 500 € por solicitante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuenca, 17 de junio de 2021

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ